

Secretaria. Pasa a despacho del señor Juez los anteriores correos y su respectivo asunto, sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de diciembre de 2023 (jlco)


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	COLPENSIONES
DEMANDADO	CARLO MAGNO VILLEGAS REINEL
INTEGRADO EN EL CONTRADICTORIO	EMCALI EICE ESP
RADICADO	760013105005 2023-00197-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3118

Santiago de Cali, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se observa que por secretaría se envió correo electrónico para la notificación de EMCALI EICE ESP el pasado 17/7/2023 (PDF 05, e.d.), sin que la entidad haya descrito el traslado, motivo por el cual se tendrá como NO contestado el libelo por la entidad.

Por otra parte, la accionante allegó copia cotejada de la citación enviada al demandado CARLO MAGNO VILLEGAS REINEL a través de Servientrega y la factura de pago del envío, mas omite aportar la certificación sobre el resultado del trámite, debiendo requerirse a la entidad para lo pertinente, pues a pesar de que el despacho intentó realizar la notificación a través del correo 4-72, el informe de la empresa no es claro.

Finalmente, milita en el proceso poder de sustitución de la parte actora, debiendo admitirse el mismo por reunir las exigencias del artículo 75 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral.

Conforme lo expuesto se

DISPONE

- 1.-Tener como NO contestada la demanda por EMCALI EICE ESP.
- 2.-Requerir a la parte actora impulse el proceso, aportando la certificación expedida por Servientrega, sobre el resultado del trámite de entrega de la citación al demandado CARLOS MAGNO VILLEGAS COHEN.
- 3.-Reconocer personería a la Abogada Karen Mercedes Castro Martelo, identificada con la CC. 1128051897 y con TP. 217556 del CSJ de la firma Paniagua & Cohen Abogados SAS, para que actúe en el proceso como apoderada sustituta de la apoderada de COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. de fecha ENERO DE 2024

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8fb652023fa84549922bd066f6e7b195ae5a970fc0aa312121173041c252873**

Documento generado en 11/01/2024 11:53:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>